



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004417-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4585464 - 5]

VISTOS: El expediente N°4585464-0 (Memorando N°000649-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB) de fecha 29-09-2023, y demás documentos que se acompañan, sobre reconocimiento de pago de personal administrativo, en un total de 172 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE/GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N°28044 "Ley General de Educación";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, la directora de la I.E.SECUNDARIA "San Pablo" del distrito de Pacora, mediante expediente N°4585464-0 (Oficio N°65-2023/UGEL-L/DIEESM"SP"-P) de fecha 27-04-2023, hace conocer que ha realizado la conformación del Comité y el Proceso de Evaluación para contrato de plaza orgánica de Técnico de Administración, adjuntando la hoja de vida documentada de doña **KARINA LIZET MALCA LLONTOP** ganadora de dicho concurso, según acta de adjudicación de fecha 24 de abril del 2023, cuya vigencia de contrato es a partir del 24 de abril hasta el 31 de diciembre del 2023; asimismo, que de la verificación del expediente ganador se concluye que la señorita **KARINA LIZET MALCA LLONTOP** es de profesión licenciada en Administración, lo cual según la plaza con código 023871210810 es **TECNICO EN LABORATORIO** y según la **RESOLUCION VICEMINISTERIAL N°287-2019-MINEDU** en el anexo 01 indica que el cargo de Técnico de Laboratorio I o II, los estudios o requisitos mínimos es Título Profesional de **TÉCNICO EN LABORATORIO**; en tal sentido, la indicada señorita no cumple con dicho requisito mínimo, por lo que con Oficio N°107-2023-/UGEL-L/DIEESM"SP"-P de fecha 26-09-2023, está reportando la asistencia del personal administrativo en condición de contratado, a partir del 24 de abril hasta el 29 de agosto del 2023;

Que, mediante Informe N°000217-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 26-09-2023, informa sobre contratación de Trabajador Administrativo de la I.E.SECUNDARIA "San Pablo" del distrito de Pacora, llegando a la conclusión de Reconocer sólo para efectos de pago, por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 a favor de doña **KARINA LIZET MALCA LLONTOP**, recomendando se otorgue la autorización respectiva mediante memorando para la emisión del acto resolutivo;

Que, por lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se proyecte la resolución de reconocimiento de pago a favor de la señorita **KARINA LIZET MALCA LLONTOP**, en el cargo de Técnico en Laboratorio, de la I.E.SECUNDARIA "San Pablo" del distrito de Pacora, a partir del 24 de abril hasta el 29 de agosto del 2023, bajo las conclusiones recaídas en el informe que se indica en el párrafo precedente, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004417-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4585464 - 5]

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las Leyes N°27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31638, el Decreto Ley N°22404, el Decreto Legislativo N°276, los Decretos Supremos N°005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER sólo para efectos de pago con eficacia anticipada, los servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, al personal administrativo que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MALCA LLONTOP, KARINA LIZET
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/03/1994
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 73319219
CODIGO MODULAR	:	1073319219
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. - PRIMA
CUISP	:	644030KMLCN6
FECHA DE AFILIACION	:	5/11/2016

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE	:	SAN PABLO
CODIGO DE PLAZA AIRHSP	:	001749
CODIGO DE PLAZA NEXUS	:	023871210810
NIVEL REMUNERATIVO	:	TE
CARGO	:	TECNICO EN LABORATORIO
MOTIVO DE VACANTE	:	CESE POR FALLECIMIENTO DE: PUICÓN MORALES, ALBERTO PEPÉ, Resolución N° 02270-2020/GRED/UGEL.LAMB
JORNADA LABORAL	:	40
NIVEL O MODALIDAD DE LA I.E	:	Secundaria

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO	:	24/04/2023
FECHA DE TERM. DE CONTRATO	:	29/08/2023
N° DE EXPEDIENTE	:	4585464-3
N° DE FOLIO	:	171

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004417-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4585464 - 5]

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 13/10/2023 - 22:39:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
04-10-2023 / 14:59:57
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
10-10-2023 / 10:57:51
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
06-10-2023 / 15:47:07
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
13-10-2023 / 10:52:22